

## **DIRECTRICES DE USO ACEPTABLE PARA LOS ESTUDIANTES DE TECNOLOGÍA DE KELLER ISD**

Los recursos tecnológicos, que incluyen el acceso a Internet, se utilizarán para promover la innovación y la excelencia educativa de conformidad con las pautas de conocimientos y habilidades esenciales del estado de Texas y las metas del Distrito Escolar Independiente de Keller ("Keller ISD" o "Distrito"). El Distrito ha instalado una red de área extensa (WAN) que proporcionará a los estudiantes acceso a una amplia variedad de recursos instruccionales. Esta posibilidad también impone responsabilidades éticas a todos los usuarios de estos recursos tecnológicos, incluidos los estudiantes.

Los estudiantes deberán mantener una conducta adecuada en las redes computacionales del Distrito, igual a la que deben tener cuando se encuentran en un salón o pasillo de una institución del Distrito. La conducta adecuada al manipular las computadoras no es diferente a la que se debe mantener en todas las demás actividades de Keller ISD. A menudo, las comunicaciones en la red son de naturaleza pública. Las reglas y normas generales de conducta escolar, tal como están redactadas en el Código de conducta del estudiante, las Políticas de la Junta Directiva y estas Directrices de uso aceptable de la tecnología para los estudiantes de Keller ISD ("DUA del Estudiante") se aplican a toda actividad del sistema. Este documento sirve para aclarar dichas expectativas en relación con el uso de las computadoras y la red, y guarda concordancia con CQ de las Políticas de la Junta Directiva (Local).

Keller ISD considera que el acceso a los recursos de información y las oportunidades para el trabajo en colaboración, cuando se usen de manera responsable, redundará en el beneficio educativo de los estudiantes y del personal.

### **DISPONIBILIDAD DE ACCESO**

El acceso a los sistemas de comunicación electrónica y de gestión de datos del Distrito incluidos, sin limitación alguna, su sistema telefónico, redes informáticas, sistemas de correo electrónico, sistemas de videoconferencia y sus capacidades de acceso a Internet e intranet (denominados en lo sucesivo el "Sistema"), se pondrán a disposición de los estudiantes exclusivamente para propósitos identificados como educativos.

El acceso al Sistema es un privilegio, no un derecho. Se exigirá que todos los usuarios acusen recibo y entiendan todos los reglamentos administrativos que gobiernan el uso del sistema, y además aceptarán por escrito el deber de cumplir con dichos reglamentos y directrices. El incumplimiento de las normativas aplicables podría dar lugar a la suspensión o terminación de los privilegios, además de otras medidas disciplinarias, de conformidad con las Políticas de la Junta Directiva. Cualquier transgresión a las leyes podría dar lugar a un proceso judicial, así como también a una medida disciplinaria por parte del Distrito.

Los usuarios del sistema no pueden obtener acceso no autorizado a recursos o información. Queda prohibido cualquier intento de leer, eliminar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del Sistema, la interferencia con la capacidad de otros usuarios del Sistema para enviar/recibir correo electrónico, o el uso de la identificación de usuario o la contraseña de otra persona. Los usuarios deben tener especial cuidado al resguardar sus contraseñas del sistema. Los usuarios deben proteger su(s)

contraseña(s) para ayudar a garantizar la seguridad e integridad del sistema. Para mantener la integridad del mismo, los usuarios no deben revelar sus contraseñas a ninguna otra persona. Ningún usuario debe intentar obtener acceso al buzón electrónico, buzón de correo de voz, archivos de computadora o cuenta de Internet de otro usuario. El acceso no autorizado o los intentos de acceso al Sistema están estrictamente prohibidos y ocasionarán la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan.

La carga de software en el Sistema, que incluye, pero no se limita a, cualquier componente de hardware administrado por el Distrito se considera una infracción de las DUA del Estudiante.

Se prohíbe cualquier intento de dañar o destruir el Sistema, los equipos o datos del Distrito, los datos de otro usuario del Sistema del Distrito o los datos de cualquiera de las agencias u otras redes que estén conectadas a Internet. Está prohibido infringir la integridad del sistema del Distrito o los archivos de datos o manipular el sistema del Distrito o los archivos de datos sin la autorización correspondiente. Cualquier intento de degradar o interrumpir el desempeño del sistema constituye infracciones a las Políticas de la Junta, el Código de Conducta del Estudiante y las DUA del Estudiante y pudieran constituir una actividad ilícita según lo estipulado en las leyes estatales y federales aplicables. Tales actividades prohibidas incluyen, entre otras, la carga o creación de virus informáticos y "los ataques informáticos" a los datos o al sistema de otro usuario del Sistema del Distrito, o a cualquiera de las agencias u otras redes que estén conectadas a Internet.

Los usuarios del sistema no pueden redistribuir programas o datos con derechos de autor, excepto que cuenten con el permiso por escrito del titular de los derechos de autor o de su representante, o a menos que lo permita la doctrina del uso justo.

El Distrito se reserva el derecho de usar el Sistema del Distrito para los fines que considere oportunos y se reserva el derecho a supervisar todas las actividades en el Sistema, incluidas las cuentas de usuarios de estudiantes individuales.

### **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

El Distrito no será responsable por el uso inadecuado de los recursos de comunicaciones electrónicas de un estudiante o por transgresiones a las restricciones de derechos de autor u otras leyes, por errores o negligencia de un estudiante y por los costos en que incurra un estudiante al usar el Sistema. El Distrito no tendrá la responsabilidad de garantizar la exactitud, adecuación según la edad del usuario ni la facilidad de uso de cualquier información que se encuentre en Internet. No se ofrecen garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas.

### **NORMAS DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES**

Todos los estudiantes deben cumplir con el Código de Conducta del Estudiante, la Política del Distrito, las leyes estatales y federales y las DUA del Estudiante cuando se comuniquen con otras personas. Esta comunicación incluye, sin limitación alguna, la comunicación con los empleados del Distrito u otros estudiantes del Distrito, independientemente de si dicha comunicación se produce a través del uso del Sistema. Asimismo, los estudiantes deberán acatar el Código de Conducta del Estudiante, la Política del Distrito, las leyes estatales y federales, y las DUA del Estudiante al acceder a Internet a través del Sistema, mientras se encuentren en el campus y en los eventos patrocinados por la escuela. Estas

mismas reglas se aplican al usar sitios web, blogs y Edmodo patrocinados por el Distrito. Además, está estrictamente prohibido el uso de los recursos del Sistema del Distrito para acceder a blogs externos, no aprobados por el Distrito, microblogs, salas de chat, servicios de mensajería o sitios de redes sociales sin obtener primero un permiso por escrito del administrador designado por el campus. Los sitios de redes sociales incluyen, pero no se limitan a, MySpace, Facebook, LinkedIn, Twitter, Flickr y sitios web de citas o encuentros.

A los estudiantes se les exige acatar el Código de Conducta Estudiantil y la Política de la Junta con respecto al uso y posesión de dispositivos personales de telecomunicaciones en las instalaciones físicas de su escuela y en las funciones patrocinadas por la escuela. [Vea FNCE de la Política de la Junta Directiva (local)].

### **INFRACCIONES/SANCIONES**

El incumplimiento de la política de Distrito y las DUA del Estudiante podría dar lugar a la suspensión del acceso, la terminación de los privilegios u otras medidas disciplinarias, de conformidad con las políticas de la Junta y las leyes estatales o federales. [Vea la serie de FO de las Políticas de la Junta Directiva]. Cabe la posibilidad de que se determinen medidas disciplinarias adicionales a nivel de cada centro educativo, de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante. Las transgresiones a la ley pudieran dar lugar a una remisión a la policía y a una medida disciplinaria por parte del Distrito. Las personas cuyas transgresiones de las DUA del Estudiante den lugar a una interrupción o daños al sistema pudieran ser responsables de realizar el reembolso de los costos causados al restaurar el sistema.

### **USO SUPERVISADO**

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del Sistema por parte de los estudiantes no son privadas, de modo que pueden ser supervisadas, revisadas, auditadas, interceptadas, intervenidas o divulgadas en cualquier momento por parte del personal designado por el Distrito a fin de garantizar su uso adecuado.

Un nivel de seguridad que Keller ISD ha implementado es la instalación de un servicio de filtros de contenido de Internet. Los estudiantes no pueden inhabilitar, ni intentar inhabilitar, ningún servicio de filtros de Internet. Además, todos los estudiantes recibirán instrucción en el aula sobre el uso apropiado de la tecnología y las conductas aceptables al usar la Internet, incluida una revisión de las DUA del Estudiante. Los usuarios del sistema y los padres de estudiantes con acceso al Sistema deben saber que el uso del sistema puede proporcionar acceso a otros sistemas de comunicaciones electrónicas en la red electrónica mundial que puedan contener material impreciso u objetable. Keller ISD hace todo lo posible para limitar el acceso a materiales objetables; sin embargo, el control de todos estos materiales en la red/Internet es imposible aun cuando se aplican filtros de manera efectiva. Se espera que un estudiante que obtenga acceso a dichos materiales interrumpa el acceso lo más rápido posible e informe el incidente de inmediato al maestro supervisor o al personal. Sin embargo, en última instancia, es responsabilidad del usuario utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos. Si un usuario es descubierto al momento de infringir las DUA del Estudiante, el incidente se considerará una infracción a las reglas de la escuela y el Código de conducta del estudiante, lo que acarreará medidas disciplinarias.

## USO ACEPTABLE

El Sistema del Distrito solo se utilizará para fines de aprendizaje, enseñanza y administración, de conformidad con la misión y los objetivos del Distrito. Queda estrictamente prohibido el uso comercial, o cualquier intento de captar clientes al usar el sistema del Distrito. El Sistema no puede ser usado para fines ilícitos, para apoyar actividades ilícitas, ni para ninguna otra actividad prohibida por la Política o las Directrices del Distrito. A los estudiantes se les proporcionará información sobre la conducta adecuada al conectarse a la internet, la interacción adecuada con los demás en los sitios de redes sociales y salas de chat, y el conocimiento y la respuesta al acoso cibernético de acuerdo con la QC de la Política de la Junta Directiva (Local).

### 1. Responsabilidad:

- El acceso de los estudiantes a las telecomunicaciones y a los recursos de información conectados en red debe regirse por las directrices desarrolladas para la selección de materiales instruccionales apropiados, las cuales se encuentran en EFA de la Política de la Junta Directiva (Local)
- En virtud de que el acceso podría extenderse más allá de los recursos evaluados o previsualizados, los estudiantes y los padres debe ser informados en el sentido de que posiblemente se topen con materiales inapropiados durante las investigaciones obligatorias que los estudiantes deben realizar para lograr sus objetivos de instrucción válidos. Si un estudiante se topa accidentalmente con esta clase de materiales inapropiados, deberá desconectarse de los mismos de inmediato.
- Los usuarios no pueden, de manera consciente, acceder a materiales ni enviar o publicar mensajes que resulten ofensivos, abusivos, obscenos, profanos, pornográficos, con orientación sexual, amenazantes, de naturaleza acosadora, o dañinos de manera tal que atenten contra la reputación de otra persona, o que sean racialmente ofensivos o ilícitos. Se espera que el lenguaje de los estudiantes sea adecuado y se abstengan de insultar, recurrir a lenguaje obsceno /o insultos étnicos o raciales.
- Durante las horas escolares, los maestros ayudarán a orientar a los estudiantes para que accedan a materiales apropiados. Fuera de la escuela, las familias deben cumplir con dicha responsabilidad.
- Al usar la Internet en las computadoras del distrito, la información personal que no sea pertinente para uso educativo no debe ser compartida en línea.
- Los estudiantes nunca deben usar equipos del Distrito para hacer citas destinadas a conocer a personas a quienes hayan conocido en línea y deben informar a un maestro o administrador si reciben una solicitud para un encuentro de esta naturaleza.

### 2. Privacidad:

- Las áreas de almacenamiento en red serán tratadas como si fueran casilleros escolares. El personal designado del Distrito puede revisar los archivos y las comunicaciones para mantener la integridad del sistema y garantizar que los usuarios utilicen el sistema de manera responsable. Los usuarios no deben esperar que los archivos almacenados en los servidores del Distrito siempre sean privados.
- Está prohibido cualquier intento de dañar o destruir los equipos o datos del Distrito o los datos

de otro usuario del Sistema del Distrito, o cualquiera de las agencias u otras redes que están conectadas a Internet. Queda prohibido transgredir la integridad de los sistemas de datos del Distrito o manipular los archivos de datos del Distrito sin la debida autorización. Cualquier intento de degradar o interrumpir el desempeño del sistema constituirá una transgresión a la Política de la Junta y pudiera tipificarse como actividad ilícita prevista en las leyes estatales y federales aplicables. Como ejemplos de tales actividades prohibidas se pueden mencionar, entre otros, la carga o creación de virus informáticos y los "ataques informáticos" a los datos o al sistema de otro usuario del Sistema del Distrito, o a cualquiera de las agencias u otras redes que estén conectadas a Internet.

### **AVISO DE LA COPPA**

La Ley de Protección de la Privacidad Infantil En Línea (Children's Online Privacy Protection Act, COPPA) es una ley federal que regula la recopilación en línea de información personal en la población de niños menores de 13 años. Las reglas explican qué debe incluir un operador de un sitio web en una política de privacidad, cuándo y cómo buscar el consentimiento verificable de un padre y qué responsabilidades tiene un operador para proteger la privacidad y la seguridad de los niños que se conectan en línea.

Keller ISD se sirve de varias aplicaciones de software educativo y servicios disponibles en la web que son operados por terceros. Estos proveedores externos están bajo el control directo del Distrito con respecto al uso y mantenimiento de los datos de los estudiantes. Los padres que deseen impedir el acceso a estas herramientas educativas deben hacerlo mediante una comunicación por escrito al director de la escuela, en la que manifiesten que a su niño se le debe negar el acceso a tales herramientas. Como ejemplos de estas herramientas se pueden mencionar: Google Suite for Education, blogs, herramientas de presentación en línea y otros recursos digitales. Está disponible más información sobre la COPPA en el sitio web de la Comisión Federal de Comercio en [www.ftc.gov](http://www.ftc.gov).

El Distrito asigna a cada estudiante una cuenta de correo electrónico y una cuenta de *Google Suite for Education*. Estas cuentas se utilizan para iniciar sesión en Google a fin de realizar proyectos relacionados con la escuela y para enseñar a los estudiantes destrezas de comunicación, trabajo en colaboración y ciudadanía digital. Las cuentas de correo electrónico de los estudiantes están restringidas para que los estudiantes solo puedan comunicarse con el maestro y el personal de la escuela a la que asisten. Los estudiantes no pueden recibir ni enviar correos electrónicos dirigidos a otros miembros del personal o estudiantes del Distrito, ni pueden enviar o recibir correos electrónicos fuera del Distrito.

Una lista de aplicaciones y sitios web que pueden usarse en las aulas del Distrito, con enlaces a sus políticas de privacidad y términos de servicio, está disponible en el sitio web de Keller ISD en <https://www.kellerisd.net/site/Default.aspx?PageID=221>

### **Acuse de recibo y consentimiento**

He leído y cumpliré estas Directrices de uso aceptable y entiendo que el uso de los recursos tecnológicos es un privilegio, no un derecho. Entiendo que, si no cumplo con estas Directrices, estaré sujeto a las medidas disciplinarias que correspondan. Mi firma electrónica en el Acuse de recibo en el Manual del Estudiante y en el Código de Conducta del Estudiante, según corresponda, confirma mi recibo de estas Directrices y mi disposición a acatarlas, como condición de acceso a los Recursos Tecnológicos del Distrito.